

ANEXO III (Artículo 43)

GUÍA TEMÁTICA

TÍTULO I

**REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN
Y COMERCIALIZACIÓN DE HACIENDAS Y CARNES BOVINAS Y
BUBALINAS**

- Creación de "Registro". Art. 1°

A - SUJETOS ALCANZADOS

- Responsables comprendidos. Art. 2°

- Responsables autorizados por los usuarios de faena. Art. 3°

B - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL "REGISTRO"

- Solicitud. Requisitos. Art. 4°

- Tramitación de la solicitud. Art. 5°

- Alta y bajas. Autorizados. Art. 6°

- Rechazo. Constancia de aceptación. Art. 7°

C - MODIFICACIÓN DE DATOS Y CESE DE ACTIVIDADES

- Plazo para informar. Art. 8°

D - PERMANENCIA Y SUSPENSIÓN EN EL "REGISTRO"

- Condiciones. Art. 9°

- Suspensión. Causales. Notificación. Art. 10

- Efectos de la suspensión. Plazo. Art. 11

- Levantamiento de la suspensión. Plazo. Art. 12

E - EXCLUSIÓN DEL "REGISTRO"

- Causales. Art. 13

- Notificación. Publicación en el sitio “web” institucional. Art. 14
- Efectos. Regularización. Causales de exclusión. Art. 15
- Recurso. Art. 16

F - CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN, NO INCLUSIÓN Y/O LA EXCLUSIÓN DEL “REGISTRO”

- Información a los organismos de control de responsables sin alta en el “Registro”. Art. 17
- Información a organismos de control de sujetos excluidos del “Registro”. Art. 18
- Alicuotas y valores aplicables a sujetos que se encuentren que se encuentren suspendidos, no incluidos o excluidos del “Registro”. Art. 19
- Tratamiento fiscal de las operaciones realizadas con compradores no autorizados, incluidos en la liquidación del consignatario. Art. 20

TÍTULO II

REGÍMENES DE PERCEPCIÓN, PAGO A CUENTA Y RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Operaciones alcanzadas. Inaplicabilidad del régimen de exclusión específico. Art. 21

CAPÍTULO I - RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN

A - Agentes de percepción

- Sujetos obligados. Art. 22

B - Operaciones alcanzadas

- Venta de cueros efectuada por responsables inscriptos y operaciones realizadas por los consignatarios de hacienda. Art. 23

C - Determinación del importe a percibir

- Momento en que se practicará la percepción. Art. 24

D - Ingreso de las sumas percibidas. Forma y plazo

- Suministro de la información e ingreso. Art. 25

CAPÍTULO II - RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

A - Sujetos obligados

- Responsables alcanzados. Art. 26

B - Determinación del pago a cuenta

- Establecimientos faenadores

- Cálculo. Períodos a liquidar. Art. 27

- Consignatarios de carnes

- Intermediarios. Pago a cuenta de sus obligaciones. Art. 28

- Usuarios del servicio de faena. "Guía Fiscal Ganadera"

- Determinación del monto. Art. 29

- Consignatarios directos

- Distribución del pago a cuenta. Art. 30

C - Forma y plazo de ingreso de los pagos a cuenta

- Procedimiento y demás condiciones. Art. 31

D - Retiro de carne. Requisitos y condiciones

- Habilitación. Supuestos. Art. 32

- Falta grave. Art. 33

- Retiros parciales. Art. 34

- Deber de conservar la documentación. Art. 35

CAPÍTULO III - RÉGIMEN DE RETENCIÓN

A - Agentes de retención

- Sujetos obligados. Sujetos pasibles de retención. Art. 36

B - Determinación del importe a retener

- Alícuota. Momento en que practicará la retención. Art. 37

C - Ingreso de las sumas retenidas

- Suministro de la información e ingreso. Art. 38

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Imputación de los pagos. Cómputo de las retenciones y percepciones sufridas y pagos a cuenta efectuados Art. 39
- Libro de Movimiento y Existencia de Hacienda y Carnes y Libro de Registro de Retiros. Art. 40
- Notificación electrónica. Art. 41

- Aplicación del Anexo III. Art. 42
- Aprobación de Anexos I a III. Art. 43
- Vigencia. Art. 44
- Normas dejadas sin efecto. Art. 45
- De forma. Art. 46

ANEXOS

- INCORRECTA CONDUCTA FISCAL** I
- ALÍCUOTAS Y VALORES PLENOS DE LOS REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O PAGOS A CUENTA** II
- GUÍA TEMÁTICA** III

